

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	NALFE EDIN RIVERO AVILA
DEMANDADA	INDUSTRIAS YORVAN S.A.S
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00065 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Requiere a la parte demandante

En el proceso de la referencia, se incorpora y pone en conocimiento de las partes respuesta a oficio allegada por la ARL COLMENA y la CLINICA CONQUISTADORES visible en los archivos 29 y 30 del expediente.

Por otra parte, se requiere a la parte demandante para que gestione lo pertinente al pago honorarios de perito para que proceda con la calificación de la pérdida de capacidad laboral ordenada en la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, de fecha 23 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 381b013bcb717fe3bbb95136737647e3f6d5e8b036265573ee8f86e62e492a67
Documento generado en 19/02/2024 03:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>